

SORTEO N° 6478

Tómbola Santiaguense Vespertina	
PREMIO	NÚMERO
1 °	1511
2 °	3441
3 °	0848
4 °	2055
5 °	5437
6 °	7380
7 °	8720
8 °	1684
9 °	5395
10 °	2455
11 °	6317
12 °	0650
13 °	9833
14 °	6240
15 °	0645
16 °	7009
17 °	9040
18 °	0858
19 °	9731
20 °	1642

Las Boletas anuladas dan derecho a sus tenedores para obtener la devolución de sus apuestas.

Se recuerda al público que debe observar la exacta escrituración de sus apuestas no aceptando las boletas o cupones que tengan enmiendas, testados o números confusos. Los aciertos serán abonados por el agente, contra entrega de la boleta o cupón respectivo no aceptándose reclamo alguno por pérdida, sustracción, deterioro u otra causa que se alegue.

A todos los efectos, se deja expresamente aclarado que en caso de divergencias entre el contenido del presente impreso con el Extracto Oficial, tendrá plena validez el de este último.

SORTEO N° 3819

Lotería Santiagueña Nocturna	
PREMIO	NÚMERO
1 °	44197
2 °	19144
3 °	12619
4 °	37109
5 °	07587
6 °	29396
7 °	16938
8 °	21542
9 °	27415
10 °	11594
11 °	41434
12 °	21948
13 °	36334
14 °	18464
15 °	12656
16 °	05918
17 °	22165
18 °	11261
19 °	39005
20 °	21947
1ra aprox. Anterior al 1	44196
1ra aprox. Posterior al 1	44198
1ra aprox. Anterior al 2	19143
1ra aprox. Posterior al 2	19145
1ra aprox. Anterior al 3	12618
1ra aprox. Posterior al 3	12620
Termin. 1 Cifra del 1er Premio	7
Termin. 2 Cifras del 1er Premio	97
Termin. 3 Cifras del 1er Premio	197
Termin. 4 Cifras del 1er Premio	4197
Primera Bolilla	47347
Ultima Bolilla	31068

Las Boletas anuladas dan derecho a sus tenedores para obtener la devolución de sus apuestas.

Se recuerda al público que debe observar la exacta escrituración de sus apuestas no aceptando las boletas o cupones que tengan enmiendas, testados o números confusos. Los aciertos serán abonados por el agente, contra entrega de la boleta o cupón respectivo no aceptándose reclamo alguno por pérdida, sustracción, deterioro u otra causa que se alegue.

A todos los efectos, se deja expresamente aclarado que en caso de divergencias entre el contenido del presente impreso con el Extracto Oficial, tendrá plena validez el de este último.